



COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.

RB-036-08

Lima, 12 de noviembre del 2008

Señores
**COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE
EMPRESAS Y VALORES**
Presente.-

Ate.: Sr. Carlos Rivero
Gerente General (e)

De nuestra consideración:

De conformidad con el Artículo 28° del Texto Único Ordenado de la "Ley del Mercado de Valores" aprobado por Decreto Supremo 093-2002-EF y por la Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 "Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones", cumplimos con comunicarles en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

En respuesta a lo solicitado por la Bolsa de Valores de Lima en su comunicado EMI-1149/2008 de fecha 11 de noviembre del presente, precisamos que de acuerdo a lo informado como Hecho de Importancia RB-033-08 de fecha 31 de octubre de 2008, inicialmente Votorantim Andina Perú S.A.C. (VAP) llegó a un acuerdo de compra con accionistas de Compañía Minera Atacocha S.A.A. (Atacocha) para la adquisición del 84.54% de las acciones Clase A de Atacocha, sin embargo como resultado de la negociación en la Bolsa de Valores de Lima, VAP adquirió el 69.75% de las acciones Clase A indicadas, siendo el saldo restante adquirido por otros actores del mercado.

Sin otro particular quedamos de ustedes.

Atentamente,

COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.

Francisco Ismodes Mezzano
Representante Bursátil

CONASEV 000000001